



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

SESIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE JURÍDICA

DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO – SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA No. 006

ACTA RESUMIDA. - Sesión Ordinaria de 17 de febrero de 2022

Previa constatación del quorum se instala la sesión presencial ordinaria de la Comisión Permanente Jurídica, siendo las 11h12, presidida por el Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; y con la asistencia de los siguientes miembros; Dr. Eduardo Aragón, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Edwin Patricio Salazar Oquendo, Representante de Docentes de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Econ. Guido Vinicio Duque, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Luis Rubén Molina Toapanta, Representante de Docentes de la FACSO; y, la Srta. Dayra Angélica Álvarez Michilena Representante Estudiantil. Inasistencia justificada de Dr. Trosky Germán Yáñez Darquea, Representante de Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas; Srta. Karen Dayanna Ochoa Moreira; Representante Estudiantil; y, MsC. Karina Alexandra Londoño Vega, Representante de Empleados y Trabajadores e injustificada del MsC. Dimitri Maximiliano Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Se pone en consideración el orden del día, y se aprueba con los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Comisión General a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas.
 2. Lectura y aprobación del Acta de 10 de febrero de 2022.
 3. Lectura de comunicaciones.
 4. Varios.
-
1. Comisión General a las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas.

Para tratar el Oficio No. **UCE.FCE-DEC-2021-1079-O** de 18 de diciembre de 2021, suscrito por la Decana de Ciencias Economía y cursado al señor Rector, documento que ha sido trasladado a esta Comisión por dicha autoridad, se recibe en Comisión General a la Sra. Decana, al Director de Carrera de Economía, La Secretaria Abogada, de la Facultad de Ciencias Económicas.

Previo a las intervenciones y por pedido del señor Presidente de la Comisión, el Procurador da lectura a la Resolución **RHCU-SE-32 No. 0314-2021** de 11 de noviembre de 2021, así como la Resolución adoptada por esta Comisión el 10 de febrero de 2022 “Declararnos en sesión permanente y reunión de trabajo, postergar al próximo jueves 17 de febrero de 2022 a las 11h00, y que la otra semana se invite nuevamente a la señora Decana de Ciencias Económicas para que se facilite información necesaria. y que sea de manera presencial, también al Director de la Carrera de Economía y se pida un criterio de la Facultad alternativa de soluciones, referentes al caso”. Acto seguido intervienen la señora Decana, la Secretaria Abogada, y el Director de Carrera de Economía, sobre aspectos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
PROCURADURÍA
Quito –Ecuador

explicativos del Oficio a conocimiento de esta Comisión; expresan criterios al respecto los señores miembros Dr. Patricio Sánchez, Dr. Luis Molina, Dr. Eduardo Aragón, Dr. Patricio Salazar, Econ. Guido Duque y la representante estudiantil Srta. Dayra Álvarez. Concluida la comisión y luego de las deliberaciones de los miembros, la Comisión, cumpliendo la disposición del señor Rector, en referencia al Oficio No. **UCE.FCE-DEC-2021-1079-O**, y luego de haber mantenido sesiones de trabajo el 10 y 17 de febrero del año en curso con las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, **RESUELVE hacer conocer al señor Rector:**

- 1.- La Resolución proferida por el H. Consejo Universitario **RHCU-SE-32 No. 0314-2021** de 11 de noviembre de 2021, relacionada con el caso anulación de los títulos conferidos por la Facultad de Ciencias Económicas, por ser explícitamente clara y definitiva, es obligatoria y de aplicación inmediata, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 30.4 del Estatuto Universitario vigente.
- 2.- Para la ejecución y cumplimiento de la mencionada resolución del H. Consejo Universitario **RHCU-SE-32 No. 0314-2021**, cuyos procesos son responsabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, se debe coordinar el apoyo de la Dirección General Académica, Dirección de Tecnologías, DTICs, Unidad de Titulación y de otras dependencias que fueren menester, de la Universidad Central del Ecuador.
- 3.- Del contenido del citado oficio **UCE.FCE-DEC-2021-1079-O**, muchos aspectos son de carácter administrativo que deben ser asumidos y solventados por la propia Facultad de Ciencias Económicas.
- 4.- Habida cuenta, de conformidad con el Art. 355 de la Constitución de la República, el Estado reconoce a las universidades, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, se estima infundado el elevar consulta al Consejo de Educación Superior, CES, conforme se insinúa en los numerales 1 y 8 del enunciado oficio **UCE.FCE-DEC-2021-1079-O**; tanto más, que como ha mencionado la señora Decana en consultas sobre temas académicos de la licenciatura e ingeniería en la Carrera de Finanzas, dicho organismo se ha pronunciado, en suma, que la universidad en aplicación de la autonomía académica resuelva de acuerdo a su normativa.

RESOLUCIÓN RCJ-S.O. 006 N° 014- 2022

2.- Lectura y aprobación del Acta de 10 de febrero de 2022

Se aprueba el acta de 10 de febrero de 2022.

3. Lectura de comunicaciones

Se conoce el Oficio Nro. UCE-VAP-2022-0146-O de 08 de febrero de 2022, suscrito por la Dra. María Augusta Espín Estévez, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE POSGRADO mediante el cual adjunto el borrador del Reglamento de movilidad universitaria de grado y posgrado de la UCE, el mismo que será tratado en la próxima sesión.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito –Ecuador

4.VARIOS

No existen asuntos a tratar

Siendo las 12h46 se levanta la sesión.

Dr. Patricio Sánchez Padilla
**DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Dr. Ramiro Acosta Cerón
**PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**